



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **MODIFICA FECHAS Y PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2087, DE 2021, QUE APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA EL FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS. FONAPI 2021 Y PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos
- 2° Que, por Resolución Exenta N°2087, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobaron las bases técnicas y administrativas de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial.
- 3° Que, existiendo varios procesos de postulación pendiente en el sistema, es necesario que los postulantes puedan terminar sus postulaciones, que se encuentran aún en desarrollo, es necesario aplazar el cronograma de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial, para tener el tiempo suficiente para cerrar las postulaciones.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE**, las fechas y plazos de la Resolución Exenta N°2087, de 2021, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial, señaladas en el numeral “7. Postulación al FONAPI 2021” de las Bases Administrativas y Técnicas, de conformidad a lo siguiente:

Hitos	Fecha
Cierre postulación	<b>jueves, 12 de agosto de 2021 (hasta las 14:00 horas)</b>
Notificación solicitud de complementariedad de documentos	jueves, 26 de agosto de 2021
Publicación Resultados de Admisibilidad de las Postulaciones	<b>jueves, 9 de septiembre de 2021</b>
Término Evaluación Técnico/Financiera	jueves, 16 de septiembre de 2021
Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera	<b>miércoles, 29 de septiembre de 2021</b>
Inicio Suscripción de Convenios	miércoles, 6 de octubre de 2021
Término Suscripción de Convenios	viernes, 22 de octubre de 2021
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera	<b>viernes, 29 de octubre de 2021</b>

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que cualquier otra referencia en las bases a los Hitos señalados en la presente resolución, se entenderán realizadas a las fechas que por este acto se modifican.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Servicio Nacional de la Discapacidad, junto a las bases indicadas y publicadas en el referido sitio web ([www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 587522-584109 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>